



Programa de Conformidad Anticorrupción

Fecha de publicación: Febrero de 2019

Índice

1	Abordaje de la lucha contra la corrupción de Pirelli	3
2	Contexto regulatorio	6
3	Programa de conformidad	7
3.1	Objetivos y alcance de aplicación.....	7
3.2	Procedimientos de adopción e implementación	7
3.3	Denuncia.....	7
3.4	Incumplimientos.....	8
3.5	Educación y concientización.....	8
3.6	Funciones y responsabilidades.....	9
3.7	Sanciones.....	9
4	Áreas sensibles	10
4.1	Intermediarios y empresas de tercerización.....	10
4.2	Relaciones con la Administración Pública	12
4.3	Gratificaciones y gastos de representación	13
4.4	Patrocinios y promociones	14
4.5	Contribuciones a la comunidad.....	14
4.6	Recursos Humanos	15
4.7	Pagos de facilitación.....	15
5	Flujos de información.....	16

1 Abordaje de la lucha contra la corrupción de Pirelli

Para Pirelli, la conducta éticamente responsable, con base en fidelidad, justicia y transparencia es uno de los principales componentes para el éxito.

Creemos firmemente que tenemos la responsabilidad de operar en conformidad con las reglamentaciones de los países en los cuales estamos presentes, distinguiéndonos como una empresa capaz de exportar los valores que enlazan nuestras acciones, promoviendo estos valores en las comunidades donde operamos.

Pirelli está sinceramente comprometida con la lucha y el rechazo de la corrupción en todos los contextos, formas y modos de ocurrencia.

Saber en qué áreas se esconde el riesgo de corrupción y actuar como portavoces de una conducta ejemplar, es lo que debe seguir distinguiendo nuestro compromiso diario con la protección del bien máspreciado: nuestra integridad.

El presente “Programa de Conformidad Anticorrupción” define los valores, los principios y las responsabilidades a los que adhiere Pirelli en su lucha contra la corrupción.

Pirelli está comprometida con la promoción de la conducta comercial ética y responsable, con el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones, normas y directrices aplicables a sus negocios en los países donde está presente.

Pirelli adhirió a los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas¹ y apoya la Transparencia Internacional².

De acuerdo con los Principios Comerciales de la Transparencia Internacional y los principios establecidos en el Pacto Global, que establecen que *las empresas se comprometen a combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno*, Pirelli confirma su compromiso con la lucha contra la corrupción mediante la implementación y la constante actualización del Programa de conformidad adoptado en 2013 (en adelante, también denominado "Programa"). Este Programa fue desarrollado con base en diversas actividades e incluye una evaluación específica de la exposición al riesgo de corrupción. Esta evaluación será repetida

¹El **Pacto Global de las Naciones Unidas** es un programa de acción promovido por las Naciones Unidas. Su objetivo es comprometer el mundo de los negocios en la adopción de los Diez Principios que cubren las siguientes áreas: derechos humanos, normas laborales, protección al medio ambiente y combate a la corrupción.

²La **Transparencia Internacional** (TI) es una asociación no gubernamental y sin fines de lucro con la misión de combatir la corrupción en el mundo. La TI compila el CPU (Índice de Percepción de Corrupción) anual, que es un indicador resumido que representa el nivel de corrupción en diversos países alrededor del mundo.

periódicamente para evaluar, monitorear y prevenir el riesgo de corrupción, así como definir los programas adecuados de educación y concientización.

El Programa de conformidad, actualizado en base a la norma internacional ISO 37001 "Sistema de Gestión Anti-soborno" que proporciona las directrices para prevenir, detectar y tratar la corrupción fue adoptado considerando el establecimiento de la estructura referencial para reforzar aún más la política "anticorrupción" que Pirelli desarrolló, primero con el Código de Ética y el Código de Conducta y después, con programas y modelos específicos en los diversos países donde Pirelli opera (por ejemplo, el Programa de Conformidad con el Decreto Legislativo 231, aplicable a las empresas italianas del Grupo).

El Programa de conformidad se basa en los siguientes compromisos:

Compromiso con la lucha contra la corrupción

El Grupo Pirelli no tolerará la corrupción, bajo cualquier pretexto o en cualquier modalidad, o en cualquier jurisdicción, o mismo en los lugares donde estas actividades son admitidas o toleradas en la práctica, o no cuestionadas en los tribunales. Por lo tanto, los destinatarios del código tienen prohibido ofrecer regalos de cortesía u otros beneficios que puedan constituir una violación de las reglas, o estar en conflicto con el Código, o que puedan, si toman el carácter de público, perjudicar al Grupo Pirelli o su reputación."

Valores y el Código de Ética - Principios de Conducta

Para estos fines, el Grupo Pirelli se compromete con la no tolerancia de la corrupción, como sea, bajo cualquier condición o forma, o en cualquier jurisdicción, o mismo cuando esta actividad estuviese permitida, tolerada o no susceptible de acción penal.

Política de responsabilidad social para salud, seguridad y derechos laborales y para el medio ambiente

En sus relaciones con los representantes de empresas italianas y no italianas, los Destinatarios del Código de Conducta tienen prohibido dar o prometer directamente o por medio de intermediarios, cualquier suma dineraria, bienes u otros beneficios a los representantes (o miembros de sus familias, parientes, esposos/as, parejas...) fuera de las relaciones comerciales e institucionales regulares, si la intención del valor de esta suma dineraria, de estos bienes o de otros beneficios es la de conseguir beneficios indebidos, o se diera la impresión de mala fe o de injusticia. De cualquier modo, está prohibido dar o prometer sumas dinerarias, bienes u otros beneficios para las personas arriba mencionadas de tal modo que ejecuten o dejen de ejecutar actos en violación a sus obligaciones oficiales o de fidelidad, perjudicando la institución a la cual pertenecen.

Código de Conducta en asuntos corporativos y comunicaciones para el mercado

El compromiso de cumplir con la ley:

Los Destinatarios del Código de Conducta, de acuerdo con el Código de Ética del Grupo, están comprometidos con el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes en los países donde la empresa opera. No será iniciada o mantenida ninguna relación con quien sea que no tenga la intención de respetar este principio.

Código de Conducta en los asuntos internos y de terceros

Selección cuidadosa de proveedores:

La designación de personas que operan a nombre o por cuenta del interés de la empresa debe [...] incluir una cláusula específica que exija el cumplimiento de principios ético comportamentales por la empresa. El no cumplimiento de esta cláusula dará el derecho a la empresa de rescindir la relación contractual.

Cualquier consultor, proveedor y, en general, cualquier tercerizado que actúe a nombre de, o por cuenta de, o en el interés de la empresa, estará identificado y seleccionado con total imparcialidad, autonomía y juicio independiente. Al seleccionarlos, la empresa evaluará cuidadosamente su competencia, reputación, independencia, capacidad organizacional y la habilidad de desempeñar, debida y oportunamente, sus respectivas obligaciones contractuales y tareas designadas.

Código de Conducta en los asuntos internos y de terceros

Monitoreo cuidadoso de las actividades de las partes relacionadas:

Cualquier consultor y otras personas que presten servicios para la empresa deberán siempre, actuar, sin excepciones, con integridad y diligencia, en total conformidad con los principios de justicia y legalidad establecidos en cualquier código de ética que se adopte.

Código de Conducta en las relaciones con terceros

Compromiso de definir los datos contables:

Los jefes de los departamentos administrativos / contables, como parte de sus deberes y en los límites de sus poderes, deben asegurar que cada transacción sea:

- legítima, justa, autorizada y verificable;*
- registrada de modo correcto y consistente de manera que permita que los procesos de la toma de decisión, autorización y ejecución puedan ser verificados;*
- apoyados por documentos que permitan, en cualquier momento, controles sobre las características y las razones de la transacción y la identificación de las personas que autorizaron, ejecutaron y verificaron la propia transacción.*

Código de Conducta en asuntos corporativos y comunicaciones para el mercado

Los empleados de Pirelli y los tercerizados con los cuales Pirelli trabaja deben cumplir estos principios.

2 Contexto regulatorio

Recientemente, diversas medidas fueron promulgadas, nacional e internacionalmente, para combatir la corrupción.

En términos globales, la tendencia regulatoria es la de imponer sanciones cada vez más severas a las formas de corrupción, con base en convenciones y tratados internacionales. A su vez, el objetivo de estas convenciones y tratados es definir una estrategia global para reducir las diferencias existentes entre los diversos sistemas legales de las naciones.

En este contexto, muchas naciones ya adoptaron leyes que penalizan no solamente la corrupción de autoridades públicas, sino también la corrupción entre las partes privadas.

Como grupo multinacional, bajo el control de Pirelli & C. S.p.A. y con operación en más de 160 naciones, Pirelli está sujeta a las leyes de muchos países, que prohíben lo siguiente:

- **ofrecer o prometer a representantes de la Administración Pública, italianos o extranjeros**, directamente o por medio de intermediarios, cualquier suma dineraria, presentes u otros beneficios para inducirlos a omitir o ejecutar actos relacionados con sus funciones oficiales (corrupción activa en el sector público);
- **ofrecer o prometer a terceros**, directamente o por medio de intermediarios, cualquier suma dineraria, presentes u otros beneficios para inducirlos a omitir o ejecutar actos relacionados con sus tareas designadas (corrupción activa en el sector privado);
- **requerir o recibir de terceros**, directamente o por medio de intermediarios, cualquier suma dineraria, presentes u otros beneficios para omitir o ejecutar un acto relacionado con sus tareas designadas (corrupción pasiva en el sector privado).

Además, cualquier infracción a esas reglas puede exponer a Pirelli a daños graves e irreparables en relación a su reputación y a sanciones específicas, incluso independientemente de las leyes y reglamentaciones locales del país donde el acto de corrupción fue practicado. En determinados casos, estas sanciones pueden resultar hasta en la remoción de las actividades comerciales de Pirelli en aquel país.

3 Programa de conformidad

3.1 Objetivos y alcance de aplicación

El compromiso de Pirelli de combatir la corrupción se manifiesta en el Programa de conformidad, que está basado en el rechazo de cualquier acto de corrupción, en sus formas directas e indirectas, en los sectores público y privado, y en el compromiso de cumplir todas las leyes, incluyendo las leyes anticorrupción.

El objetivo de este documento es el de suministrar una estructura de referencia para las políticas anticorrupción adoptadas por Pirelli.

3.2 Procedimientos de adopción e implementación

Después de la aprobación por la Dirección de Pirelli & C. S.p.A., el Programa de Conformidad Anticorrupción se aplica a los empleados de Pirelli en todo el mundo y también a las partes que actúan en nombre de o por cuenta de o en el interés de Pirelli, o que mantienen relaciones comerciales u otras relaciones contractuales con Pirelli (en adelante designados "Destinatarios").

Siendo así, todas esas partes deben leer este Programa en el sitio Web corporativo de Pirelli.

Se han planificado programas de entrenamiento e información específicos a nivel Grupo, y tendrán como destinatarios los empleados actuales, mientras que, los nuevos empleados que sean contratados deberán firmar el Programa de conformidad

Los Destinatarios deberán cumplir las leyes y reglamentaciones aplicables en los países donde operan, además de cumplir los procedimientos y las reglamentaciones corporativos. Además, deberán presentar y ejemplificar los principios establecidos en este documento con compromiso y participación diarios. Solamente la conducta éticamente responsable puede apoyar efectivamente el éxito de un Grupo.

Cualquier alteración a este Programa estará sujeta a la aprobación de la Dirección de Pirelli.

3.3 Denuncia

Pirelli incentiva el cumplimiento de los principios establecidos en este documento con la promoción de una cultura corporativa abierta, que no permite ninguna forma de represalia contra los que denuncian eventuales incumplimientos o sospechas de incumplimientos del Programa de conformidad.

De cualquier modo, los destinatarios deben denunciar cualquier solicitud, directa o indirecta, de pagos, regalos, viajes, asistencia personal, u otros beneficios para una persona o pariente u otro beneficiario de acuerdo con los procedimientos de denuncia vigentes en Pirelli y, en especial, de acuerdo con la Política de Denuncia del Grupo, que puede ser llevada a cabo por escrito a través de: ethics@pirelli.com.

3.4 Incumplimientos

Los Destinatarios que sospechen o tengan conocimiento de incumplimientos del Programa o de cualquier otra reglamentación de Pirelli, o de las leyes y reglamentaciones anticorrupción, deberán notificar estos incumplimientos por medio de los canales y de las herramientas disponibles, en conformidad con los procedimientos emitidos y publicados en el sitio Web corporativo (Política de Denuncia).

Nadie podrá ser desvinculado, suspendido o discriminado en el trabajo, bajo ninguna forma, como consecuencia de haber realizado una denuncia de buena fe relacionada al incumplimiento de las reglamentaciones de Pirelli.

Pirelli garantiza el anonimato del denunciante y se reserva el derecho de tomar las debidas medidas contra quienquiera que tome represalia o amenace a aquellos que registraron denuncias en los términos de este Programa.

En el caso de incumplimiento del Programa, Pirelli aplicará las sanciones previstas en el sistema disciplinario corporativo, de acuerdo con los acuerdos de negociaciones colectivas, procedimientos, leyes y reglamentaciones aplicables en los países donde Pirelli opera.

Ningún empleado sufrirá represalias, discriminación o acción disciplinaria por:

- haberse negado a participar en cualquier actividad en la que el empleado haya evaluado razonablemente que existe un riesgo de corrupción significativo;
- haber expresado sospechas o realizados informes de buena fe, basados en una creencia razonable, de actos de corrupción intentados, efectivos o existentes.

3.5 Educación y concientización

Los Destinatarios tienen el deber de conocer y cumplir los contenidos de este documento y las leyes anticorrupción vigentes en los países donde actúan, de modo que puedan tomar decisiones

responsables y puedan abordar, de modo adecuado, cualquier riesgo de corrupción eventualmente surgido en el curso del desempeño de sus obligaciones.

- Pirelli apoya y promueve programas adecuados de educación y concientización: el Programa de cumplimiento (y alteraciones subsiguientes) fue informado a todos los empleados y puesto a disposición en la Intranet corporativa.
- Las actividades de comunicación y entrenamiento tienen por objetivo garantizar la familiaridad con las leyes y reglamentaciones anticorrupción locales, con los contenidos de ese documento, y con todas las otras iniciativas asumidas para abordar las cuestiones anticorrupción.
- Las actividades de entrenamiento son dirigidas a los empleados identificados conforme sus cargos en la Empresa y sus exposiciones al riesgo de corrupción.

3.6 Funciones y responsabilidades

La Alta Dirección de Pirelli, apoyada por la función de Cumplimiento del Grupo, desempeña un papel estratégico en la implementación total de esta Política, garantizando la implicación de todos los empleados y colaboradores de Pirelli y la conformidad de su comportamiento con los valores contenidos en esta Política.

La Función de Conformidad de Grupo, en calidad de función de conformidad para la prevención de la corrupción, suministra apoyo para la aplicación de los principios y de las reglamentaciones del Programa de conformidad, monitorea el riesgo de corrupción constantemente y garantiza, al personal de Pirelli, la formación y el asesoramiento para cualquier cuestión relacionada con la corrupción.

El Departamento de Auditoría Interna audita y monitorea el cumplimiento activo de los principios y reglamentaciones impuestos por el Programa de conformidad durante las auditorías realizadas regularmente en todas las empresas del Grupo.

3.7 Sanciones

Pirelli no adopta conductas que infrinjan estos principios y las leyes y reglamentaciones anticorrupción vigentes en los países donde opera.

Si un Destinatario es responsabilizado por una infracción de este tipo, Pirelli aplica las sanciones previstas en el sistema legal / contractual aplicable, que puede incluir hasta su desvinculación.

4 Áreas sensibles

Los Destinatarios deben cumplir las reglas ya previstas en el Código de Ética, en el Código de Conducta y en las reglamentaciones internas, y cumplir con los siguientes principios que permiten la gestión armónica de las áreas sujetas a riesgos contingentes. Estas medidas apuntan a la definición de una gestión organizacional y de un sistema de control que prevengan posibles prácticas corruptas.

No obstante, Pirelli verifica la experiencia y las calificaciones técnicas de sus diferentes aliados comerciales (empleados y cualquier otro que actúe en nombre de o por cuenta de o en el interés de Pirelli, o con quien mantenga negocios u otras relaciones contractuales), además de pedirles que declaren que no están sujetos a ninguna investigación o a cualquier decisión judicial relacionada con prácticas corruptas.

Además, todas las actividades deberán ser documentadas en los debidos registros contables y fundamentados en documentos que reflejen, de modo fidedigno, todas las transacciones, con detalles razonables y con confirmación de auditorías meticolosas.

El monitoreo de la eliminación de prácticas corruptas es fundamental y particularmente importante en las siguientes áreas sensibles:

4.1 Intermediarios y empresas de tercerización

Para apoyar nuestras propias actividades, Pirelli cuenta con intermediarios y empresas de tercerización³ que deben satisfacer los requisitos de honestidad y justicia profesional reconocidos por Pirelli. Las relaciones de Pirelli con intermediarios y empresas de tercerización están basadas en los siguientes principios:

- Las relaciones con intermediarios están reglamentadas por las Normas corporativas vigentes sobre la adquisición de bienes y servicios y sobre Consultorías y Servicios Profesionales
- Los intermediarios y las empresas de tercerización son elegidos en un proceso preliminar de selección por ternas, realizado por personas con base en criterios independientes, know-how y autoridad delegada, conforme los reglamentos de Pirelli.

³“Intermediarios y empresas de tercerización” son las personas que tienen contacto o que trabajan en dos o más partes contractuales. Para los fines de este documento, son consideradas como agentes, representantes, consultores o empresas de consultoría, distribuidores, revendedores, empresas de tercerización, subcontratados, subsidiarias y franquicias.

- Pirelli examina y verifica la experiencia y la especialización técnica de estos intermediarios, y les pide que declaren que no están sujetos a investigaciones o bajo los efectos de cualquier decisión judicial relacionada con prácticas corruptas.
- Algunas contrapartes, dependiendo de la actividad cubierta por el contrato, del valor o de la relevancia/criticidad del suministro, pueden estar sujetas a actividades de diligencia debida (Due Diligence) destinadas también a analizar aspectos éticos;
- Los contratos son hechos, por escrito, de acuerdo con las normas vigentes de Pirelli y contienen cláusulas específicas que tienen por objeto, imponer el cumplimiento, de todas las partes relacionadas, de los compromisos anticorrupción asumidos por Pirelli.
- Durante el período de colaboración, se exige que los intermediarios y las empresas de tercerización mantengan una conducta de negocios consistente con los principios éticos de Pirelli. La infracción de estos principios puede resultar en rescisión inmediata del contrato.
- El pago a la contraparte debe estar registrado en documentos contables adecuados que permitan la verificación de la consistencia del servicio con las cláusulas del contrato.
- Los resultados del proceso selectivo, los documentos contables y los respectivos documentos de los acuerdos contractuales firmados con la parte relacionada deben ser llenados, registrados y archivados de acuerdo con las reglamentaciones de Pirelli.

En las relaciones con los intermediarios y proveedores, la gestión de los pagos reviste especial importancia, proceso que debe seguir las disposiciones de la Normativa del Grupo y, en especial:

- cumplir plenamente las normas de referencia internacionales y nacionales, incluidas las relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales;
- seguir atentamente todos los pagos que, por una razón económica demostrada, deban dirigirse a países off-shore o no cooperativos ⁴;
- autorizar debidamente los pagos manuales o incluso los casos, aún más raros, de pagos en soporte papel

⁴Cada empresa debe referirse a las *listas negras* aplicables en las zonas geográficas en las que opera, definidas por las instituciones internacionales competentes o por los gobiernos nacionales (para la Unión Europea, se aplica la lista disponible en el *enlace* https://ec.europa.eu/taxation_customs/tax-common-eu-list_en; para Italia se aplica disponible en el *enlace*: <https://www.guidafisco.it/paesi-black-list-elenco-aggiornato-773>).

- actualizar la información bancaria de los proveedores tras verificar la identidad del solicitante (el llamado procedimiento de "call back") para comprobar la autenticidad de la solicitud y evitar pagos indebidos o estafas.

4.2 Relaciones con la Administración Pública

En las relaciones con la Administración Pública (Autoridades públicas), los Destinatarios deben evitar cualquier acto u omisión que pueda representar el más leve intento de corrupción.

- Los Destinatarios deben mantener registros documentados de las relaciones económicas con las Autoridades Públicas (por ejemplo, gastos de representación, regalos, remuneración por servicios prestados por la Administración Pública, etc.).
- Cualquier solicitud hecha por una Autoridad pública, directa o por medio de intermediario, con el objetivo de recibir pagos, regalos, viajes, asistencia personal u otros beneficios a su favor, o para su familia, parientes y esposos/as, parejas o para otro beneficiario, sean desempeñados éstos actos, o no, a favor de Pirelli deberá ser notificada de inmediato a la Función de Conformidad del Grupo.
- Cualquier gratificación y gasto de representación (incluyendo hospitalidad) dados con fines institucionales a miembros de o personas relacionadas con la Administración Pública (por ejemplo, participación en eventos patrocinados por Pirelli o que involucren costos para Pirelli, como eventos de la Fórmula 1, presentación del Calendario de Pirelli, etc.) deberá ser, por lo general, de valor inferior a un valor modesto y aprobado por la alta dirección de conformidad con lo previsto. Sólo en casos excepcionales demostrados (tales como actos públicos, visitas institucionales) es posible establecer excepciones al límite del valor modesto con respecto a los altos funcionarios de la Administración Pública

En todo caso, las personas de la empresa que propongan el gasto de representación/gratificación destinado a las Autoridades Públicas, deberá notificar a las personas encargadas de su autorización el motivo del mismo..

4.3 Gratificaciones y gastos de representación

Pirelli suministra gratificaciones y paga gastos de representación⁵ solamente para fines institucionales, comerciales o de marketing, de acuerdo con las reglamentaciones del Grupo y siempre en conformidad con las leyes, prácticas comerciales, y siempre que se conozca el código de ética de las empresas / entidades con las cuales Pirelli mantiene relaciones.

- Las gratificaciones y gastos de representación deben ser administradas de acuerdo con la normativa de Grupo vigente y, en especial, en relación a las siguientes normas de referencia:
 - a) Pirelli no excede las prácticas comerciales de costumbre en las áreas donde opera al suministrar estas "gratificaciones"
 - b) Pirelli no permite cualquier forma de regalo que pueda tener la intención de incentivar el desempeño o el no desempeño de determinadas actividades que involucran a Pirelli.
- Regalos u otros apartados útiles, de valor modesto, deben ser suministrados a las Autoridades públicas conforme con las reglas definidas por el Grupo, especificadas en la sección "Relaciones con la Administración Pública".
- Ninguna dispensa será permitida para los casos de gratificación y de gastos de representación (efectuados o recibidos) que no estén relacionadas con las actividades regulares institucionales, comerciales, de marketing y de cortesía o la operación ordinaria de las actividades de negocios, o de cualquiera otro modo capaz de dar la impresión de intención de recibir un beneficio indebido.
- La normativa de Pirelli subordina la aceptación de la gratificación y su destino a un proceso de autorización específico en función del valor estimado de la gratificación y prevé, en caso de gratificaciones que superen el valor modesto, una notificación a las Funciones de control.
- Los empleados que reciban beneficios o gratificaciones fuera de los casos permitidos deben notificar a sus supervisores inmediatos y a la Autoridad de Conformidad, que evaluarán la naturaleza de la integridad del beneficio o gratificación con base en los procedimientos corporativos.

⁵ Gratificaciones y gastos de representación son interpretados como gastos para el suministro a título gratuito de bienes o servicios (por ej.: neumáticos, productos Pzero, hospitalidad y viajes) realizados con fines promocionales o de relaciones públicas con el fin de generar también potenciales beneficios para la empresa.

- Los documentos contables y de autorización, relacionados con gratificaciones y gastos de representación deben ser llenados, registrados y archivados, de acuerdo con las reglamentaciones de Pirelli.

4.4 Patrocinios y promociones

Pirelli se involucra en patrocinios y actividades promocionales⁶ para mejorar el reconocimiento de su nombre y el prestigio de la marca Pirelli. Los destinatarios garantizan que la intención pretendida es la intención declarada.

Los patrocinios y las actividades promocionales deben ser administrados de acuerdo con la normativa Pirelli vigente sobre el tema y cumplir, específicamente las siguientes normas de referencia:

- Pirelli identifica una contraparte con la cual puede desarrollar patrocinios y actividades promocionales y además que satisfaga los requisitos de honestidad y cuya naturaleza profesional sea de integridad, imparcialidad, equidad y transparencia. Los contratos son hechos por escrito y contienen cláusulas que refuerzan el cumplimiento, por la contraparte, de los compromisos anticorrupción asumidos por Pirelli.
- Las iniciativas de patrocinio está sujetas a un proceso de autorización específico en función del valor de la iniciativa evaluando los objetivos y el impacto previsto.
- Las actividades de análisis y elección de los beneficiarios y los documentos contables y los documentos relativos a los acuerdos firmados con la contraparte deben ser archivados, registrados y conservados de acuerdo con las reglamentaciones de Pirelli

4.5 Contribuciones a la comunidad

Pirelli apoya diversas actividades de apoyo a la comunidad⁷ a favor de personas físicas y jurídicas, instituciones y asociaciones públicas y privadas, en proyectos de apoyo o en la búsqueda de objetivos institucionales de los beneficiarios.

Las contribuciones y pagos a la comunidad externa deben ser administrados de acuerdo con la normativa Pirelli en vigor y deben considerar, en especial, las siguientes normas de referencia:

⁶Los patrocinios y las actividades de promoción se definen como cualquier evento o actividad organizada para crear oportunidades para la promoción del negocio y de la marca Pirelli.

⁷"Contribución" se refiere a cualquier forma de contribución en efectivo, en especie, concesión de espacios/servicios a las personas físicas o jurídicas, instituciones, asociaciones que tienen la experiencia, la honradez y el reconocimiento demostrado a nivel nacional e internacional, y que opera en los sectores de la educación/mundo académico, la cultura, el deporte, seguridad vial, solidaridad social, derechos humanos, medio ambiente/ educación medioambiental.

Los beneficiarios de las contribuciones y de las donaciones son identificados por las partes con base en criterios independientes, know-how y autoridad delegada, conforme las reglamentaciones de Pirelli. Las contribuciones a la comunidad están sujetas a un proceso de autorización específico, que varía en función del valor de la iniciativa

- Los análisis y las elecciones de los beneficiarios, los documentos contables y los respectivos documentos de los contratos firmados con la parte relacionada deben ser llenados, registrados y archivados de acuerdo con las reglamentaciones de Pirelli.

4.6 Recursos Humanos

El proceso de reclutamiento y selección de Recursos Humanos⁸ de Pirelli cumple, entre otros, los principios de no discriminación, imparcialidad absoluta y juicio independiente, buscando garantizar los resultados de la decisión final en la selección de los individuos más calificados para el cargo en cuestión e incluyendo una oferta competitiva en el mercado de referencia, garantizando acceso equánime a las oportunidades de trabajo.

El proceso de contratación debe ser administrado conforme a la norma Pirelli en materia, por personas que satisfagan las calificaciones profesionales y de independencia para el desempeño de su tarea.

De acuerdo con las leyes y reglamentaciones aplicables, los candidatos deben declarar:

- cualquier relación con Autoridades públicas;

posible cargo desempeñado en la Administración pública en los últimos dos años (en tal caso, es necesario notificar inmediatamente la solicitud a la función Conformidad para que realice las debidas comprobaciones)

4.7 Pagos de facilitación

Pirelli promueve, alrededor del mundo, conductas comerciales ejemplares. Por lo tanto, ella no permite la oferta o la aceptación de pagos de facilitación⁹, directos o indirectos, o sea, pagos y

⁸Esto se define como el conjunto de actividades y fases que conducen a la contratación de nuevo personal, incluyendo trabajadores temporales, directivos o personal en prácticas. s) .

⁹Los pagos de facilitación se definen como los pagos realizados a los Funcionarios Públicos para facilitar o acelerar "las Actividades gubernamentales" que ya tienen que llevar a cabo en nombre de la empresa, tales como, por ejemplo: expedición de permisos, licencias u otros documentos oficiales, preparación de los documentos gubernamentales, tales como visas u otras órdenes para el trabajo, la prestación de servicios de telecomunicaciones, energía y agua, la carga/ descarga de la mercancía, o protección de mercancías frágiles/ peligrosos, la planificación de las inspecciones en relación con el cumplimiento del contrato de transporte de mercancías en el país.

beneficios, de cualquier naturaleza y tipo con la intención de acelerar la ejecución de servicios obligatorios por terceros fuera de Pirelli.

En el caso de que un pago de facilitación sea pedido, prometido u ofertado, el superior jerárquico inmediato y la Función de Conformidad de Grupo deben ser notificados, de inmediato.

5 Flujos de información

Para que el Programa de Conformidad Anticorrupción sea efectivamente útil para el Grupo en la prevención y en el combate a la corrupción, una estructura de referencia debe incluir flujos de Información específicos para el reconocimiento y la identificación, en tiempo hábil, de las situaciones más significativas en los diversos países donde Pirelli opera, y en especial:

- **ALTERACIONES DE LEGISLACIÓN:** alteraciones y cambios recientes en las leyes y reglamentaciones anticorrupción en el país, con énfasis en los cambios principales, anexando los documentos útiles para los debidos análisis;
- **EDUCACIÓN y CONCIENTIZACIÓN:** cumplimiento de los planes de entrenamiento y comunicación, según establecidos, para diseminar y suministrar información detallada sobre las leyes y reglamentaciones anticorrupción, los contenidos de estos documentos y otras medidas tomadas para la implementación de medidas defensivas contra la corrupción;
- **DENUNCIA:** informes u otras experiencias útiles relacionadas con las actividades anticorrupción en las áreas sensibles u otras áreas;
- **AUDITORÍAS:** resultados de auditorías u otras actividades destinadas a la prevención y la detección del riesgo de corrupción.